

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

INFANTERIA (ESCALA COMPLEMENTARIA)

Reingresos

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero de 1937, de 11 de abril y 22 de septiembre de 1939 y órdenes para su ejecución, se concede el ingreso en la escala complementaria, en los términos dispuestos en los artículos tercero y cuarto de la ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 158) y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 179), al suboficial de Infantería D. Roberto López Velasco, por haberle correspondido el ascenso a oficial antes del día 22 de noviembre de 1939.

Madrid, 26 de enero de 1945.

ASENSIO

Estado Mayor Central del Ejército

Acciones de guerra

Como resultado de la información practicada, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 63), sobre los sucesos desarrollados en la plaza de Hinojosa del Duque (Córdoba) durante los días 19 de julio al 14 de agosto de 1936, en los que tomaron parte fuerzas de la Guardia Civil y elementos pai-

sanos de la citada población, he resuelto lo siguiente:

Se declaran acciones de guerra a todos los efectos los hechos realizados por las mencionadas fuerzas de la Guardia Civil y elementos paisanos en los días 21, 22, 23 y 27 de julio de 1936, en los que sostuvieron encuentros con los rojos.

Madrid, 24 de enero de 1945.

ASENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

Bajas

A petición propia, causan baja definitiva en la Academia Militar de Suboficiales los caballeros suboficiales cadetes de la primera convocatoria brigadas de Infantería D. Andrés Redondo Hernando; D. Justo Román García; D. Miguel García Delgado, y D. Fernando Caro Cerdón, quienes quedarán en la situación de disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 19 de enero de 1945.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Sorteo de reclutas

Próxima la incorporación a filas de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1945, que se encuentran ingresados en Caja con la clasificación de útiles para todo servicio, y a fin de asignarles número

correlativo de orden que regularicen su destino a Cuerpo, el día 11 de febrero próximo se verificará en las Cajas de Recluta el sorteo prevenido por el decreto de 10 de agosto de 1933 (C. L. núm. 391), observándose las reglas siguientes:

Primera. Se formará una lista numerada por orden alfabético de apellidos y nombres que comprenda a todos los mozos ingresados en Caja disponibles para destino a Cuerpo, de la que serán excluidos los que en la actualidad se encuentran prestando servicio en el Ejército del Aire, los que tienen concedidos los beneficios de prórroga de segunda clase, los pertenecientes a las Milicias Universitarias y los voluntarios del Ejército de Tierra, comprendidos en el artículo 354 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Segunda. Esta lista será puesta al público con cuarenta y ocho horas como mínimo de antelación al sorteo, para que los interesados puedan conocer el número que en ella se les asigna.

Tercera. El sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos sexto al noveno del referido decreto de 10 de agosto de 1933.

Cuarta. Los reclutas que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal mencionada y deban ser destinados a Cuerpo, se les asignará el número igual que el asignado al recluta que le preceda en la lista por orden alfabético de apellidos y nombre, sin que haya lugar a verificar el sorteo supletorio prevenido en el artículo 11 del citado decreto.

Madrid, 27 de enero de 1945.

ASENSIO

INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 25 de enero de 1945, el coronel de Infantería de la escala activa D. Joaquín Loigorri Vives, destinado en la Infantería Divisionaria de la 41 División, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

(Esta vacante corresponde al turno de amontización.)

Madrid, 25 de enero de 1945.

ASENSIO

Ascensos

Por haber sido indultado de la pena accesoria de separación del servicio, que le había sido impuesta, como anaja a la de tres años y un día de prisión militar correccional, que ya tiene extinguida, se promueve al empleo de coronel de la escala activa del Arma de Infantería, con la antigüedad de 10 de diciembre de 1936, al teniente coronel de la citada escala y Arma D. Honorino Martínez Alonso, pasando a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo en 17 de noviembre de 1941, siéndole de aplicación la ley de 12 de julio de 1940 (Diario Oficial núm. 158) y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponde.

Madrid, 25 de enero de 1945.

ASENSIO

Por estar declarado apto para el ascenso, se asciende al empleo de coronel de la escala activa del Arma de Infantería con antigüedad de 10 de enero de 1945, el teniente coronel de la citada escala y Arma D. Julio Elías Seselle, con destino en el Regimiento de Infantería Wad-Rás número 55; asciende en la vacante producida por el retiro del coronel don Gonzalo Gómez Abad, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 25 de enero de 1945.

ASENSIO

Por estar declarado apto para el ascenso, se asciende al empleo de teniente coronel de la escala activa del Arma de Infantería con antigüedad de 10 de enero de 1945, al comandante de la citada escala y Arma don Pablo López Andrés, con destino en el Batallón Cazadores de Montaña Sicilia número 22; asciende en la vacante producida por el ascenso a coronel del teniente coronel don Julio Elías Seselle, que-

dando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 25 de enero de 1945.

ASENSIO

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de Infantería, con sujeción a la orden de 27 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), con antigüedad de 10 de enero de 1945, al capitán de la escala activa de dicha Arma, don Enrique Camacho Pedrosa, con destino en la Policía Armada y Tráfico; asciende en la vacante producida por ascenso a teniente coronel del comandante don Pablo López Andrés, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 25 de enero de 1945.

ASENSIO

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán de la escala activa del Arma de Infantería, con antigüedad de 9 de enero de 1945, al teniente de la citada escala y Arma D. Abelardo Pacheco Muñoz, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7; asciende en la vacante producida por el fallecimiento del capitán D. Manuel Soto Carvajal, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 25 de enero de 1945.

ASENSIO

Se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de la escala activa del Arma de Infantería, con antigüedad de 10 de enero de 1945, al teniente de la citada escala y Arma, D. José Melgar Alonso con destino en las Mehalas; asciende en la vacante producida por el ascenso a comandante del capitán D. Enrique Camacho Pedrosa, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 25 de enero de 1945.

ASENSIO

Destinos

Para cubrir vacante anunciada por orden de 6 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 279), se destina a la Agrupación de Montaña núm. 3, al comandante de Infantería D. Evaristo Matute López, en situación de

disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 25 de enero de 1945.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 11 de diciembre último (D. O. núm. 281), para cubrir dos vacantes de subalumno de cualquier Arma, existentes en la Escuela de Automovilismo del Ejército, he designado para ocuparlas a los tenientes de Infantería don Angel Fernández García y don Patrocinio Solana Martín del batallón de Infantería de este Ministerio.

Madrid, 26 de enero de 1945.

ASENSIO

Queda sin efecto el destino al Gobierno Militar de Infi-Sahara del soldado Manuel Pérez Gómez, dado por orden de 28 de octubre último (D. O. núm. 219), continuando por tanto perteneciendo al Regimiento de Infantería España núm. 18, del que procede.

Madrid, 23 de enero de 1945.

ASENSIO

Concursos

Con arreglo a la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian dos vacantes de capitán de Infantería, escala activa, existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio y que han de ser cubiertas por concurso.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida en el artículo sexto de la mencionada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo anticiparse por telégrafo las peticiones del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 24 de enero de 1945.

ASENSIO

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de

pérdida de empleo, causa baja en el mismo y en el Ejército el teniente de Infantería, retirado, D. Ignacio Martín Bujeda, por fin de enero de 1940, quedando en la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 24 de enero de 1945.

ASENSIO

Según comunica el General Sub-inspector de la octava Región Militar, ha fallecido el día 18 de enero de 1945, el teniente auxiliar del Arma de Infantería don Alfonso Casal López, con destino en el Gobierno Militar de La Coruña.

Madrid, 25 de enero de 1945.

ASENSIO

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, causa baja en el mismo el alférez provisional de Infantería don Ramón Casado de Amezúa García, por fin de abril de 1944, quedando en la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 24 de enero de 1945.

ASENSIO

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 12 de abril de 1944 (D. O. número 84), pasa a la situación de disponible forzoso en la quinta Región Militar, el teniente de complemento de Infantería don Santiago Hernández Amelles, procedente de la Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria de Albarracín (Teruel).

Madrid, 23 de enero de 1945.

ASENSIO

Escala de complemento

Como continuación a las órdenes de fechas 3, 14 y 31 de julio de 1944 (D. O. núms. 152, 163 alr66, 168 y 173); órdenes de 26 de septiembre, 25 de octubre, 23 de noviembre y 22 de diciembre del mismo año (D. O. núms. 222, 246, 268 y 293, respectivamente), pasan a formar parte de la escala de complemento del Arma de Infantería los oficiales que a continuación se relacionan:

OFICIALES QUE PERTENECIAN A LA ESCALA DE COMPLEMENTO

Teniente D. Joaquín Felipe Muñoz.

Otro, D. Pedro Cruz Irygaray.
Alférez D. Rafael Medina Armas.
Otro, D. Eliseo Gonzalo Arriba.

OFICIALES PROVISIONALES LICENCIADOS VOLUNTARIAMENTE Y NO MOVILIZADOS Y LICENCIADOS FORZOSOS POR MÁS DE TREINTA AÑOS

Primera Región Militar

Teniente D. José Masa Ortiz.
Alférez D. Abelardo del Río Montero.

Otro, D. Ismael Herráiz Crespo.
Otro, D. Máximo Estévez Alvarez.

Segunda Región Militar

Teniente D. Manuel Zumaquero Delia.

Tercera Región Militar

Teniente D. Bartolomé Beltrán Rodríguez.

Cuarta Región Militar

Teniente D. Antonio de la Rosa Vázquez.

Otro, D. Ginés Martínez García.
Alférez D. Antonio Aymerich Sánchez.

Otro, D. Carlos Seminario Martínez.

Otro, D. Ignacio Arques Garriga.
Otro, D. Juan Alvarez Rivera.

Quinta Región Militar

Teniente D. Jesús Saz Guillén.
Alférez D. Arsenio Perales Guericabeytia.

Otro, D. Ciriaco Yáñez Gómez.
Otro, D. Luis Lafarga Castel.

Sexta Región Militar

Teniente D. Crisanto Aransa y Olave.

Otro, D. José Sánchez-Real Casasa.

Alférez D. Félix Marbán Díez.
Otro, D. Rogelio Fajardo Biel.

Séptima Región Militar

Alférez D. Buenaventura García Barrero.

Otro, D. Cándido Sánchez Gutiérrez.

Octava Región Militar

Teniente D. Angel Caliz Garrido.
Otro, D. Arturo Mariño Antelo.
Otro, D. Francisco Leis Guzmán.

Alférez D. Alvaro D'ors Pérez.
Otro, D. César Carballeira Guerra.
Otro, D. Ezequiel Antelo Casal.
Otro, D. Plácido Buján Cotón.

OFICIALES PROVISIONALES EN ACTIVO, LICENCIADOS Y LUEGO MOVILIZADOS, Y OFICIALES PROVISIONALES QUE NO SOLICITARON SU LICENCIAMIENTO

Teniente D. Carlos Malagrida Mir.
Otro, D. Eugenio Carmona Fernández.

Otro, D. Jorge Graells Segarra.
Otro, D. Miguel Berlanga Gavela.

Otro, D. Tadeo Mantrana García de Paredes.

Alférez D. Gonzalo Bernárdez Ecija.

OFICIALES DE LA MILICIA DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Alférez D. Aurelio Juárez García.
Madrid, 25 de enero de 1945.

ASENSIO

ARTILLERIA

Nombre y apellidos

Vista la instancia que eleva el teniente coronel de Artillería D. Jorge Mateos Villegas, con destino en el Regimiento del Arma núm. 24, en suplica de que se le rectifiquen sus apellidos por los de Mateos-Villegas Cedrún y acreditado documentalmente que dicha rectificación se ha llevado a efecto en el Registro Civil mediante la oportuna nota marginal en el acta de nacimiento del interesado y de acuerdo con el informe emitido por la Asesoría Jurídica de este Ministerio y lo dispuesto en la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 1278), se rectifican los apellidos de este teniente coronel en el sentido que se indica, debiendo hacerse en su documentación personal la correspondiente anotación para que conste que se llama D. Jorge Mateos-Villegas Cedrún, en lugar de como venía figurando hasta la fecha.

Madrid, 26 de enero de 1945.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar, a partir del día 5 del corriente mes, el capitán de Artillería D. Antonio de la Iglesia Varela con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), cesando en la de reemplazo por enfermo en que

se encontraba según orden de 25 de mayo de 1944 (D. O. núm. 119).
Madrid, 24 de enero de 1945.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción del Pozo y Pávisio, al capitán de Artillería D. José García Blanco, con destino en el Regimiento del Arma número 47, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 14F) y en la orden de 21 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de enero de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Concepción Ruedas González-Corvo, al capitán de Artillería D. Fernando Pefiate Schaman, con destino en el Regimiento del Arma núm. 8, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 14F) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de enero de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Julia Pérez Labarga, al capitán de Artillería D. Jesús Ibaibarría Suso, con destino en el Regimiento del Arma núm. 46, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941, (C. L. núm. 14F) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de enero de 1945.

ASENSIO

Bajas

Como resultado de causa instruida al ajustador provisional del C. A. S. E., D. José Acevedo Acevedo, en situación de procesado en Marruecos, causa baja en el Ejército y en el Cuerpo a que pertenece por fin de diciembre de 1944, pasando a la situación militar que le correspondía, con arreglo a la ley de Reclutamiento y Reemplazo a que pertenece.

Madrid, 25 de enero de 1945.

ASENSIO

INGENIEROS

Escala de complemento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la orden de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 139), pasan a formar parte de la escala de complemento del Arma de Ingenieros, con el empleo de sargento de la misma escala, los provisionales licenciados que a continuación se relacionan, quedando en su actual situación:

Séptima Región Militar, D. Emilio Lucas Zurdo.

Marruecos, D. Luis Aguilar González.

Madrid, 24 de enero de 1945.

ASENSIO

INTENDENCIA

Vacantes de destino

Para ser cubiertas, en concepto de agregado, por capitanes de la escala complementaria que se encuentren en condiciones de solicitar destino, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian a continuación, las vacantes de provisión normal existentes, que serán adjudicadas en las condiciones que determina el artículo 21 de la citada orden: en su virtud, el que obtenga una de las vacantes, le será adjudicada sin perjuicio del destino que pueda corresponderle con carácter voluntario o forzoso, como resolución de las órdenes de anuncios de vacantes asignadas a su escala en la plantilla normal.

Las papeletas de petición de destino deberán tener entrada en éste Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de ésta orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para el personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo:

Pagador de indemnización por traslado de residencia, agregado a la Jefatura de transportes militares de Valencia.—Una.

Parador del mobiliario de la Capitanía General de la séptima Región y Gobierno Militar de Valladolid, agregado a la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Castilla.—Una.

Pagador de indemnización por traslado de residencia, agregado a la Jefatura de Transportes Militares de La Coruña.—Una.

Pagador de indemnización por tras-

lado de residencia, agregado a la Jefatura de Transportes Militares de Palma de Mallorca.—Una.

Pagador del mobiliario de la Capitanía general de Canarias y Gobierno Militar de Tenerife, agregado a la Jefatura de Intendencia de Canarias.—Una.

Pagador del mobiliario del Gobierno Militar de Melilla, agregado a la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.—Una.

Madrid, 24 de enero de 1945.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Ascensos

Vuelto al servicio activo por orden de 23 de octubre de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 246) como comprendido en el apartado g) de la base octava de la ley de 29 de junio de 1928 (C. L. núm. 167) y en la orden de 31 de enero de 1943 (D. O. número 24), el teniente de Sanidad Militar D. Juan Corchado Batalla, fallecido en 15 de agosto de dicho año de 1944, y comprobado que le hubiera correspondido el ascenso a capitán provisional en 23 de enero de 1943, se le concede dicho empleo con antigüedad de la mencionada fecha, causando baja en el Ejército a partir de la citada de su fallecimiento.

Madrid, 22 de enero de 1945.

ASENSIO

Disponibles

Cesa en su destino en el Cuerpo de la Guardia Civil, conferido por orden de 28 de febrero de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 61), el teniente médico asimilado D. Francisco Ortiz Martín, el cual queda en situación de disponible forzoso en la novena Región Militar.

Madrid, 24 de enero de 1945.

ASENSIO

Dirección General de Servicios

Prácticas

Dispuesto que con el nuevo material veterinario se realicen prácticas en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, asistirán a ellas un cap-

tán o teniente veterinario y un sargento de cada Unidad y Sección Móvil independiente

Este personal será designado por los Capitanes Generales de las Regiones, Baleares, Canarias y Marruecos a propuesta de los Jefes de Veterinaria; hará los viajes por cuenta del Estado y devengará las dietas reglamentarias.

Las prácticas durarán doce días hábiles, comenzarán para los oficiales el día 12 de febrero y para los sargentos el 5 de marzo, en cuyas fechas se presentarán los designados en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.

Madrid, 26 de enero de 1945.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria en el mes actual, los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Capitanes

D. Francisco García Ponce, del 31 Tercio, el día 1.

D. Arcadio Cuespo Deza, del 37, el día 12.

D. Manuel Guerra Sánchez, del 33, el día 23.

Tenientes

D. Emilio Esteban Borau, del segundo Tercio móvil, el día 5.

D. Etadio Lozano Campos, de la 100 Comandancia, el día 8.

D. Miguel Ruiz Fernández, del 38 Tercio, el día 13.

D. Primitivo de Cabo Franco, del séptimo, el día 17.

D. Hilario Lacruz Solá, del segundo móvil, el día 19.

Madrid, 25 de enero de 1945.

ASENSIO

Aptitud para el ascenso

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (C. L. núm. 129), se declaran aptos para el ascenso al empleo superior, cuando por antigüedad les corresponda, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

D. Miguel Porrón Fernández, de la 140 Comandancia.

D. Arturo Santano Armida, de la 337.

D. José Méndez Villar, de la 143-Madrid, 25 de enero de 1945.

ASENSIO

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Artillería.—Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 15, página 346, columna primera, orden de 15 del actual.

Donde dice: D. Antonio Fort Viso, destinado en el Regimiento del Arma núm. 22 ... quedando en situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Debe decir: D. Antonio Fort Viso, destinado en el Regimiento del Arma núm. 20 ... quedando en situación de disponible forzoso en la quinta Región Militar.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 13, del día 18 del mes actual, página 301, columna tercera.

Donde dice: D. Luis Gómez de Domingo, de la 143.

Debe decir: D. Lino Gómez de Domingo, de la 143.

Madrid, 26 de enero de 1945.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: A propuesta del Ilustrísimo señor Fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por orden de 11 de octubre del mismo año.

Esta Presidencia ha tenido a bien

disponer que don Carlos Gómez del Valle y de Codes, teniente de complemento del Arma de Infantería, Caballero Matilado de Guerra por la Patria, con destino en el Regimiento de Infantería de Cádiz núm. 41, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, quedando en la situación que preceptúa el decreto de 5

de octubre de 1943 (B. O. núm. 279). Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1945.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 26.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Por reunir las condiciones fijadas en el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174), en relación con el apartado d) del artículo tercero de la ley de 27 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 229) y orden

de este Ministerio de 22 de octubre de 1941 (Boletín Oficial del Ministerio del Aire núm. 133), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias de este Ejército, previstos en la vigente legislación, a D. Alfonso Fairén Martínez, don Eduardo Fairén Martínez y don Manuel Fairén Martínez, como huér-

fanos del teniente coronel de Caballería D. Alfonso Fairén López, asesinado por los rojos en Paracuellos del Jarama por su adhesión a la Causa Nacional.

Madrid, 12 de enero de 1945.

VIGÓN

(Del B. O. del Estado núm. 22.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE FORTIFICACION NUM. 1

Necesitándose montar en este Regimiento una cámara frigorífica en un espacio de 2,40 metros ancho, 1,20 metros de fondo y de 2,00 metros de alto se saca a concurso por el presente, admitiéndose proposiciones dirigidas al comandante mayor del mismo, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de esta publicación, habiendo constar en el presupuesto, marcas de compresor y motor, capacidad de frigorías y características de sus accesorios.

Regirá para este concurso las normas generales establecidas.

Pamplona, 18 de enero de 1945.

Núm. 77 P. 2-2, 2.

HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Debiendo adquirir este Hospital, víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración, hasta el día veintiocho del corriente, que se reunirá la Junta Económica del mismo, para proceder a la adquisición de los mismos.

Las condiciones técnicas y formalidades reglamentarias, se hallan expuestas en la tablilla de anuncios.

Lérida, 20 de enero de 1945.

Núm. 87 P. 1.-1.

HOSPITAL MILITAR DE ZAMORA

Hasta las once horas del día 30 de los corrientes, se admiten ofertas en este establecimiento para la compra de artículos durante el mes de febrero.

Los anuncios se hallan expuestos en los lugares de costumbre y el pliego de condiciones se encuentra en la Administración de dicho Hospital todos los días laborables de 9 a 13,30.

El presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Zamora, 22 de enero de 1945.

Núm. 84 P. 1.-1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 59 (PROVISIONAL)

Este Cuerpo abre concurso entre los industriales que lo deseen para la construcción de 48 mesas escolares para las Academias del mismo.

El modelo y pliego de condiciones pueden examinarse en las Oficinas de Mayoría hasta las doce horas del día 30 del actual.

El anuncio de cuenta del adjudicatario.

Melilla, 20 de enero de 1945.

Núm. 85 P. 3.-1.

HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Necesitando adquirir este Hospital los artículos necesarios al mismo, el día 9 de febrero celebrará la Junta Económica del Establecimiento el concurso reglamentario. En las tablillas anunciadoras en sitios de costumbre se hallan expuestos los detalles de la cuantía, encontrándose a disposición de los interesados los pliegos de condiciones en la Administración del Hospital.

Larache, 20 de enero de 1945.

Núm. 86 P. 2.-1.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Para la adquisición de una estantería de cajones metálicos, se reciben ofertas en esta Dirección General (Jefatura de Armamento), Guzmán el Bueno, 122, donde se encuentran los pliegos de condiciones.

El plazo de admisión de las ofertas termina el día 5 del próximo mes de febrero.

Madrid, 20 de enero de 1945.

Núm. 83 P. 1.-1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

ANUNCIOS

DIARIO OFICIAL

Terminada la tirada del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, con el cuadro de inutilidades, formularios e índice alfabético correspondientes, se hace presente, a fin de que cuantos deseen adquirirlo soliciten de esta Dirección el número de ejemplares que les sean necesarios, adjuntando su importe, al precio de cinco pesetas ejemplar, más 0,40 pesetas por cada cinco ejemplares o fracción para franqueo certificado, siempre que los destinatarios sean Entidades oficiales con derecho a franquicia.

En evitación de que las sumas recibidas puedan ser aplicadas erróneamente a concepto distinto, esta Dirección ruega a los peticionarios indiquen el número de giro, importe de éste y estafeta de Correos por la que se cursa, caso de no ser ésta la de la localidad del imponente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que reciban los cargos por conducto de la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna por los pedidos que hagan, pues por la mencionada Caja le serán pasados los correspondientes cargos.

LA DIRECCION

DISPONIBLE

Para conocimiento de cuantos deseen anunciar en este DIARIO OFICIAL, se publica la tarifa aprobada, en vigor desde 1.º de noviembre de 1942, para los anuncios particulares.

Por espacios:

Plana entera	600,00	pesetas
1/2 plana	375,00	"
1/4 de plana	225,00	"
1/8 de plana	150,00	"
1/16 de plana	100,00	"
1/32 de plana	50,00	"

No se admiten para estas inserciones espacios menores de 1/32 de plana

La correspondencia para la contratación de estos anuncios, pago de los mismos y demás asuntos relacionados con esta publicidad, debe dirigirse a la Oficina establecida para ello en la calle de Escocura, 143, segundo B, teléfono 36352, en esta capital.

Los anuncios que han de ser publicados en la Sección de "Adquisiciones y Concursos" serán enviados en duplicado ejemplar por los Cuerpos y Dependencias al Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), y serán tarifados a razón de 1,25 pesetas la línea, como se viene haciendo actualmente.

LA DIRECCION

PEDRO ESTANY

CARNICERIA



BALAGUER (Lérida)

Café-Bar "HEROÍSMO"

Selecta concurrencia - Café, licores de las mejores marcas
PRECIOS MODICOS - VISIBLO

Heroísmo, 24 -:- Teléfono 3987
ZARAGOZA

FABRICA DE PLANTILEAS
para toda clase de calzados y alpargatas

MARIANO TORNEL GARCIA

(Sucesor de TERESA PERAL LOPEZ)

Calle José M.^o Buck - Teléfono 278 - ELCHE

FABRICA DE ALCOHOL VINICO 96-97^o

L. FERRER VDA. RUBIES

Fábrica y despacho:
Prat de la Riba, 8 y 10 - Teléfono 29
ARTESA DE SEGRE

JOSE COTS CLOSAS

Comerciante en cerdos

SOLSONA (Lérida)

AVISO

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un sólo folleto, al precio de 1,00 peseta ejemplar, los "REGLAMENTOS DE LAS ASOCIACIONES BENEFICAS DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SUBALTERNOS DEL EJERCITO DE TIERRA", aprobados por orden de 6 de junio del año actual (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al señor Administrador del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA, acompañando su importe, aumentado en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción, cuando los peticionarios no tengan derecho a franquicia oficial. Los Cuerpos, Centros y Dependencias o Entidades con franquicia oficial, sólo enviarán, para gastos de certificado, 0,40 pesetas por cada veinte ejemplares o fracción.

Cuantos reciben sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar se limitarán a pagar los pedidos, cuyo reintegro se efectuará a través de la citada Caja.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidad y punto de imposición de los que sean destinados a estos pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

REPETIRE EL AVISO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUJ A ESTA ADMINISTRACION, SI NO HA OBTENIDO EN PLAZO PRUDENCIAL SU ACUSE DE RECIBO

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE